

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21- 7514 de 15-09-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

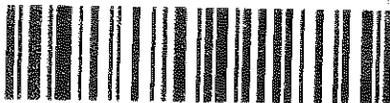
Se fija el: 06-11-2021

Se retira el: 12-11-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 16-11-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guia: 834011562501
Fecha Sol: 06/11/2021 Back: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto: 14595

834011562501

3cf NOMENCLATURA NO
MARCA

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **YENIFER TAMARA ORTEGA**

Radicado: 86365

Fecha: 27 de septiembre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7514 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 15 septiembre de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 03 de noviembre de 2021



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

Cartagena de Indias, 15 de septiembre de 2021

PAC-DR-21-7514

Señor(a):

YENIFER TAMARA ORTEGA

Dir. Notificación: TERNERA D31 107 -75

TEL: 3107655177

E-mail: lulondonos426@hotmail.com

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 86365 Póliza N° 712819

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 27 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Traslado por competencia de PQRS del servicio de aseo Referencia: Radicado No. 29419 de 24 de septiembre 2021.- Ciudadano se queja por mora de 2018.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente.

Conforme a lo manifestado por el usuario, se realiza validación en nuestro sistema comercial y se evidencian que actualmente a la póliza 712819 actualmente no se le factura cobro por servicio de aseo debido a que el predio no se encuentra dentro de nuestra área de prestación de servicios.

Ahora bien, se evidencia que presenta mora por valor de \$175.953 la cual corresponde a los periodos de marzo y abril de 2018, mora que se procede a eliminar debido a que Pacaribe no es la empresa encargada de la prestación del servicio de aseo en el inmueble en mención.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo atencionalcliente@pacaribe.com También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Atentamente,

Yerardín Chávez Luna

Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.
Pac-7514

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios